



Av. Las Heras 95
Resistencia - Chaco

2.011-“ Año del Agua, factor de inclusión social”

A.T. N° **1598**
DIRECCION DE TRIBUTOS
DEPARTAMENTO SELLOS

12 JUL 2011

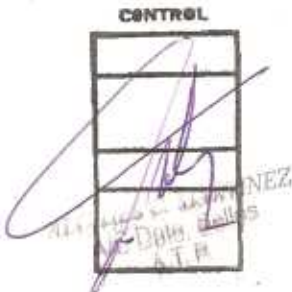
Colegio de Escribanos de la Pcia. Del Chaco
Presidente Rafael Guillermo Sanchez
3.500 - RESISTENCIA - CHACO

Ref.: Nota N° 494/2.011. Actos de Autoprotección s/ Impuesto de Sellos

Con relación a su nota de fecha 08/06/2.011 cumplimos en informar que conforme lo normado por el Art.º 179 del Código Tributario Provincial (Dto. Ley 2.444/62 t.o.) los Actos de Autoprotección por Escritura Pública no se encontrarían alcanzados por el Impuesto de Sellos atento a que los modelos adjuntados a la misma no resultan de carácter oneroso.

A todo evento y dado el carácter instrumental del gravamen y conforme lo estipulado en el Art. 23 del Código Tributario; se deberán remitir a esta Administración Tributaria los Actos de Autoprotección celebrados por Escritura Pública a fin de considerar a la luz de la “realidad económica” si los mismos se encuentran alcanzados por el Impuesto de Sellos conforme la normativa vigente.

Atentamente



[Signature]
Dr. Hugo Eduardo Falcón
JUEZ ADMINISTRATIVO
A.O. DCCION. DE TRIBUTOS
DISP. GRAL. N° 18
Administración Trib. Provincial